



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico  
de Auditoría y Control Externo del Tribunal  
de Cuentas*

### **TERCER EJERCICIO (PRIMERA PARTE) DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**(Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 12 de diciembre de  
2016, B.O.E. Nº 308 de 22 de diciembre)**

#### **CUESTIONES A DESARROLLAR.**

1. Funciones del Director de las Actuaciones Fiscalizadoras en el equipo de fiscalización.
2. Diferencia entre lo que constituye una limitación al alcance, una incertidumbre, una irregularidad o una deficiencia.
3. Los Programas de Trabajo en el Procedimiento Fiscalizador.
4. Los Pruebas de la Fiscalización y sus resultados.
5. La Supervisión del Procedimiento Fiscalizador.
6. Las Recomendaciones de la Fiscalización.
7. El Expediente Electrónico de la Fiscalización y su contenido.
8. La Planificación a medio y largo plazo de la actividad fiscalizadora del Tribunal.
9. Toma de conocimiento por el Pleno del Tribunal de Cuentas del desarrollo e incidencias de los procedimientos de fiscalización.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas*

### TERCER EJERCICIO (SEGUNDA PARTE) DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 12 de diciembre de 2016, B.O.E. Nº 308 de 22 de diciembre)

La entidad pública "COMBA" aplica el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Esta entidad tiene aprobado el siguiente presupuesto de gastos y de ingresos para el ejercicio 2017, resumido a nivel de capítulo, en miles de euros:

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<i>Capítulo 1</i> Gastos de personal	5.700	<i>Capítulo 3</i> Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000
<i>Capítulo 2</i> Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000	<i>Capítulo 4</i> Transferencias corrientes	7.600
<i>Capítulo 3</i> Gastos financieros	300		
<i>Capítulo 4</i> Transferencias corrientes	500	<i>Capítulo 7</i> Transferencias de capital	400
<i>Capítulo 6</i> Inversiones reales	10.000	<i>Capítulo 9</i> Pasivos Financieros	5.000
<i>Capítulo 8</i> Activos Financieros	500		
<b>Total Gastos</b>	<b>18.000</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>18.000</b>



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico  
de Auditoría y Control Externo del Tribunal  
de Cuentas*

Durante el ejercicio 2017 ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones:

- 1) Se aprueba un expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior en el capítulo 6 por un importe de 20. Se utiliza para la modificación Remanente de Tesorería que a fin del ejercicio anterior no había sido aplicado al presupuesto del Organismo.
- 2) Se ha iniciado la tramitación de un expediente para la construcción de un edificio y se retiene crédito con el siguiente desglose de anualidades:

2017: 5.000

2018: 2.000

Posteriormente se aprueba la autorización del gasto correspondiente a este expediente por el mismo importe.

- 3) Se han pagado con cargo a la cuenta operativa de la entidad obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio 2016 por un importe de 500 por un contrato de servicios.
- 4) Se acuerda la no disponibilidad de créditos del capítulo 4 por un importe de 100.
- 5) Se conceden transferencias corrientes por un importe de 400. En este momento se registra la autorización, el compromiso, el reconocimiento de la obligación y el pago con cargo a la cuenta operativa de la entidad.
- 6) Se reconocen obligaciones por gastos de personal por 4.800 con los siguientes importes:

Retribuciones básicas: 3.800

Retribuciones complementarias: 1.000

Los descuentos de la nómina han sido los siguientes:

IRPF: 1.200

Derechos Pasivos: 150

Muface: 190

Seguridad Social: 260



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico  
de Auditoría y Control Externo del Tribunal  
de Cuentas*

Se paga con cargo a la cuenta operativa de la entidad el importe líquido de las nóminas, las retenciones de IRPF y los restantes descuentos. El IRPF y las cuotas de derechos pasivos no constituyen recursos del presupuesto de ingresos de la entidad.

Considere que ya estaban registradas en la contabilidad de partida doble las fases de retención de crédito, autorización y compromiso del gasto por un importe de 4.800.

- 7) Se ha adjudicado el contrato para la construcción del edificio por un importe de 6.000. La anualidad del ejercicio 2017 es de 4.500 y la del ejercicio 2018 de 1.500. Se libera crédito registrando los documentos contables oportunos. Estos importes no superan los límites y anualidades regulados en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria.

Con posterioridad, se reconocen obligaciones presupuestarias del ejercicio 2017 y se pagan, con cargo a la cuenta operativa, por certificaciones de obra aprobadas por un importe de 4.000.

- 8) Se adquieren por un importe de 300 unos valores representativos de deuda a largo plazo que se negocian en el mercado con la finalidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Los costes de transacción han ascendido a 20. Considere que ya estaban registradas en la contabilidad de partida doble las fases de retención de crédito, autorización y compromiso del gasto por un importe de 320. El pago se realiza con cargo a la cuenta operativa de la entidad.
- 9) El 1 de Abril del 2017 se han adquirido unos elementos de transporte por un importe de 6.500. Las condiciones de pago han sido: el 1 de Abril de 2017: 3.250, en el mes de Marzo de 2018: 1.700 y en el mes de Marzo del 2019: 1.550. Considere que ya estaban registradas en la contabilidad de partida doble las fases de retención de crédito, autorización y compromiso del gasto. El pago se realiza con cargo a la cuenta operativa de la entidad.
- 10) Un contratista ha presentado una reclamación por intereses de demora por unas certificaciones de obra. Se estima que en el próximo ejercicio tendrá que hacer frente al pago por un importe estimado de 80. El activo entró en funcionamiento en el ejercicio anterior.
- 11) La entidad reconoce unas obligaciones presupuestarias con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos por un importe de 90 para el desarrollo de un proyecto de investigación que cumple las condiciones para su activación. Considere que ya estaban registradas en la contabilidad de partida doble las fases de retención de crédito, autorización y compromiso del gasto por 90.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico  
de Auditoría y Control Externo del Tribunal  
de Cuentas*

- 12) En el mes de Diciembre se recibe una factura por unos arrendamientos del mes de Noviembre de 2017 por un importe de 200 y al 31 de Diciembre de 2017 no se ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación. No es necesario que se registren las fases de autorización y compromiso.
- 13) Hace 10 años la entidad adquirió una infraestructura por un importe de 3.000 y en ese momento estimó que habría que acometer una gran reparación cada 10 años. El coste estimado inicial de esa gran reparación fue de 1.000 y la vida útil de la infraestructura es de 20 años. En el año 2017, transcurridos 9 años desde la adquisición de la infraestructura, se lleva a cabo la gran reparación por un importe de 800, se reconoce la obligación presupuestaria con cargo al capítulo 6 y se paga. Se utiliza el método de amortización lineal.  
  
Considere que, por lo que afecta al importe de la gran reparación, ya estaban registradas en la contabilidad de partida doble la retención de crédito, autorización y el compromiso del gasto.
- 14) En el mes de diciembre de 2017 se recibe en la cuenta operativa de la entidad una subvención para financiar la construcción de un activo por un importe de 400. Al cierre del ejercicio no se ha iniciado la construcción del activo.
- 15) El Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en las adquisiciones de bienes corrientes y servicios es deducible, sin aplicación de regla de prorata. La entidad ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones: ha reconocido obligaciones presupuestarias y se han pagado con cargo a la cuenta operativa, por unos suministros un importe de 605 (IVA incluido). Se han reconocido y cobrado derechos presupuestarios por prestación de servicios por un importe de 1.815 (IVA incluido). Se ha procedido a efectuar la liquidación del IVA (considere solo estas operaciones). El tipo del IVA aplicable es del 21%. Considere que, por lo que afecta al gasto presupuestario, ya estaba registrada en la contabilidad en partida doble la autorización y el compromiso del gasto.
- 16) Se expide un libramiento de pago a justificar a favor del cajero, que es un órgano de la entidad contable, para hacer frente a gastos de reparaciones extraordinarias por un importe de 200, abonando dicho importe en la cuenta restringida de pagos. Se registran de forma individualizada los pagos a terceros con cargo a libramientos a justificar. Durante el mes de Diciembre se han realizado pagos por un importe de 150 y al 31 de diciembre el cajero no ha presentado la cuenta justificativa. Considere que ya estaban registradas en la contabilidad de partida doble la retención de crédito, la autorización y el compromiso por 150.
- 17) La entidad practica liquidaciones por tasas por un importe de 3.500 notificándolas a los obligados tributarios.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico  
de Auditoría y Control Externo del Tribunal  
de Cuentas*

18) Se ingresan en la cuenta operativa de la entidad las liquidaciones referidas en el punto anterior por un importe de 3.200, así como liquidaciones por tasas practicadas y notificadas al obligado tributario en el ejercicio anterior por un importe de 80.

También se ingresan en la cuenta operativa de la entidad las transferencias corrientes por un importe de 7.300.

19) Tras la presentación de la reclamación correspondiente por errores detectados en unas liquidaciones de tasas, la entidad acuerda la devolución por un importe de 40 por tasas liquidadas, notificadas e ingresadas en este ejercicio, y se acuerda también la devolución por un importe de 20 por tasas liquidadas, notificadas e ingresadas en el ejercicio anterior.

20) Se pagan las devoluciones de ingresos referidas en el punto anterior con cargo a la cuenta operativa de la entidad. En el año anterior no estaba registrada ninguna provisión para devolución de ingresos.

21) Se concede un aplazamiento de pago a un obligado tributario por una liquidación de tasas referida en el punto 17 por un importe de 80, cuyo vencimiento será en el ejercicio 2018.

22) Transcurrido el plazo legal, se acuerda la prescripción de una liquidación notificada en el ejercicio 2012 por un importe de 70.

23) Consultado el servicio jurídico y de acuerdo con los antecedentes y jurisprudencia se estima probable que la entidad tenga que hacer frente a una indemnización en el ejercicio 2018 por un importe actual estimado de 150 por unos honorarios profesionales.

24) El 31 de octubre de 2017 se contrata un seguro anual por un importe de 120. Considere que ya estaba registrada en la contabilidad de partida doble la retención de crédito, la autorización y el compromiso de gasto por 120. Registre el reconocimiento de la obligación y el pago así como la periodificación del gasto al 31 de diciembre de 2017.

25) Se formaliza una operación de préstamo con el Banco Y por un importe de 4.800. El importe de los costes de transacción han ascendido a 240. Considere que, por lo que afecta a los costes de transacción, estaban registradas en la contabilidad de partida doble la retención de crédito, la autorización y el compromiso de gasto. Se ingresa el importe en la cuenta operativa de la entidad.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico  
de Auditoría y Control Externo del Tribunal  
de Cuentas*

### SE PIDE:

- a) Apertura del presupuesto de gastos y de ingresos del ejercicio 2017 (la entidad ha optado por utilizar las cuentas del grupo 0). **(0,5 puntos)**.
- b) Contabilidad de las operaciones del ejercicio 2017. **(12,5 puntos – 0,5 puntos por apartado)**
- c) Estado de liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos que se adjunta en el Anexo I. **(2 puntos)**.

### PREGUNTAS

1. **(2 puntos)**. Una entidad pública entrega un elemento de transporte que tiene registrado en la contabilidad, en la que figuran las siguientes cuentas:

(218) Elementos de transporte: 180.000

(2818) Amortización Acumulada elementos transporte: 20.000

Los valores de los elementos de transporte permutados son:

Elemento de transporte entregado: Valor razonable: 200.000

Elemento de transporte recibido: Valor razonable: 160.000 y cobra 40.000

Se pide: reflejar los asientos en la contabilidad económico patrimonial.

2. **(3 puntos)**. Con la siguiente información de los saldos de las cuentas de una entidad al 31 de Diciembre del año 2017, calcule el Remanente de Tesorería Total y el Remanente de Tesorería no afectado, y explique el motivo por el que no se incluyen algunas cuentas en el cálculo del Remanente de Tesorería.

(571) Bancos e inst. crédito cuentas operativas: 2.000

(430) Deudores derechos reconocidos. Presupuesto corriente: 400

(431) Deudores derechos reconocidos. Presupuesto cerrados: 200

(490) Deterioro de valor de créditos: 50

(418) Acreedores por devolución de ingresos: 20

(5580) Provisiones de fondos para Pagos a Justificar pendientes de aprobación: 60

(400) Acreedores por obligaciones reconocidas: 10

(475) Hacienda Pública acreedor por IVA. 100

(5750) Bancos e inst. crédito pagos a justificar: 100



## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico  
de Auditoría y Control Externo del Tribunal  
de Cuentas*

(560) Fianzas recibidas a corto plazo: 200 (se trata de una fianza no presupuestaria)

(413) Acreedores por operaciones devengadas: 50

(173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo: 60

La entidad va a realizar una obra en el año 2018 con un coste total de 200, que se va a financiar en un 70% mediante fondos de la Unión Europea. En Diciembre de 2017 se han reconocido derechos presupuestarios por los fondos recibidos de la Unión Europea por 40.





